

ESTUDIOS DE COMERCIO INTERIOR

Últimos números publicados:

- 54. Atlas comercial de España (1994). 5 vol. 10.000 Ptas.
- 55. Comercialización de productos congelados (1995). 2.000 Ptas.
- 56. Análisis territorial del comercio minorista. Viabilidad e impacto de la implantación de establecimientos minoristas (1995). 1.200 Ptas.
- 57. Cien cuestiones básicas de comercio interior (1995). 1.800 Ptas.
- 58. Comercialización de bebidas analcohólicas, cervezas y zumos (1995). 1.800 Ptas.
- 59. La venta por correo y otros sistemas de venta (1995). 1.200 Ptas.
- 60. El comercio mayorista. Nuevas funciones en el marco del mercado único (1996). 1.800 Ptas.
- 61. Comercio mayorista: análisis por Comunidades Autónomas. 2 vol. (1996). 3.600 Ptas.
- 62. Plazos de pago: relaciones entre la industria y la distribución (1996). 1.800 Ptas.

ICE
INFORMACION COMERCIAL ESPAÑOLA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Información y venta:

Paseo de la Castellana, 162, Vestíbulo - 28071 Madrid.
Teléfono (91) 349 36 47; fax (91) 349 36 34.

*Para una empresa
comercial conocer
el mercado es
asegurar la
rentabilidad*

*La Colección de Estudios
de Comercio Interior
contribuye a ese
conocimiento,
divulgando
diferentes técnicas de
distribución comercial
y analizando el
comercio de sectores
concretos.*



Díaz Eimil, Carlos. "Diez años de construcción de la Unión Europea y de la PAC". *Revista Información Comercial Española, ICE: Revista de economía*, 1997, núm. 766, págs. 69-76

DIEZ AÑOS DE CONSTRUCCION DE LA UNION EUROPEA Y DE LA PAC

Carlos Díaz Eimil*

La integración de España en la Unión Europea ha supuesto una serie de cambios cuantitativos, y sobre todo cualitativos, para la agricultura y la economía españolas en general, que van más allá del simple análisis de los flujos financieros recibidos o del comportamiento del sector exterior agrario. A los cambios que supone la integración en una organización supranacional, como la Unión Europea, se unen, en el caso de la agricultura, las grandes transformaciones que la PAC ha sufrido en estos diez años. La integración ha representado, para nuestra agricultura, pasar de una situación de aislamiento a poder influir desde dentro en el modelo de la PAC que se desarrollará para abordar los retos a los que la UE debe hacer frente en el futuro.

Palabras clave: integración europea, sector agrario, renta agraria, precios agrarios, PAC, comercio exterior, acuerdos comerciales, reforma estructural, FEOGA, UE, España, 1985-1997.

Clasificación JEL: F02, Q10.

1. Introducción

La integración de España en la Comunidad Europea fue una opción política de consolidación del proceso de cambio democrático y de superación de un aislamiento histórico en lo político, en lo económico, en lo cultural y en lo social. Así parecieron entenderlo los diputados y senadores del Parlamento español que ratificaron por unanimidad el Tratado de Adhesión, incluso desde posiciones críticas a aspectos concretos del mismo, de carácter técnico o económico.

Desde este punto de vista, el balance de una década en la Unión Europea va más allá del análisis del comportamiento de la economía en general, o de un sector concreto de la misma como es la agricultura, y ello con independencia de la conve-

nencia y necesidad de hacer estos balances —objetivo del presente número monográfico de *Información Comercial Española*— o del resultado de los mismos.

Algo parecido ocurre con la agricultura, donde el análisis de los diez años de la adhesión no debería reducirse al estudio de los flujos financieros comunitarios recibidos en ayudas por la agricultura española, o a la comprobación del comportamiento del sector exterior agrario, de la renta de los agricultores o de cualquier otro indicador económico agrario.

Los grandes objetivos de la agricultura española ante la integración en la Comunidad eran pertenecer a una Política Agrícola Común (PAC) fundada en los principios del Tratado de Roma y con unos recursos financieros y de mercados que permitieran alcanzar los objetivos del mismo, así como participar desde dentro, conjunta y solidariamente con los otros Estados miembros, en la evolución y adaptación de la agricultura europea y española a los cambios derivados del signo de los tiempos.

* Secretario General de Agricultura y Alimentación. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por ello, el presente trabajo se va a centrar más en los aspectos cualitativos que en los cuantitativos. Partiendo de la situación de la agricultura española antes de la adhesión, se analizan los cambios que se han producido en la PAC, una vez incorporada España, en los diez años del período considerado, así como las perspectivas que se abren a partir de la Conferencia Intergubernamental (CIG) que dará lugar al Tratado de Amsterdam, y de la reciente presentación por la Comisión de la Agenda 2000. Este horizonte y la situación actual de la agricultura española condicionan su futuro en el umbral del siglo XXI.

2. La agricultura española antes de la adhesión

Aunque en los años sesenta y setenta se produjo una evolución importante de la agricultura española, todavía en los años ochenta estaba influida por el aislamiento y la autarquía derivadas de la situación creada después de la guerra civil.

Como consecuencia de ello, la producción y los mercados estaban completamente intervenidos. Había monopolio legal por parte del SENPA para la compra de trigo y una situación de cuasi monopolio para la compra de los demás cereales. El cultivo del arroz en los cotos arroceros y zonas asimiladas se encontraba en régimen de autorización administrativa. En el tabaco, la intervención administrativa se aplicaba a todo el proceso de cultivo, compra y primera transformación. El lúpulo todavía se encontraba en régimen de concesión, y el algodón y la remolacha, que habían salido años antes del sistema de concesiones, conservaban «tics» de intervencionismo administrativo. La regulación de los aceites vegetales era omnipresente y, frecuentemente, errática. Excepto para el maíz, las importaciones estaban prácticamente cerradas bajo fórmulas de comercio de Estado o «ni globalizado, ni liberalizado» (licencias discrecionales), lo que no impedía la realización esporádica de importaciones de choque para hacer frente a brotes inflacionistas. Los agricultores padecían un mercado de suministros (maquinaria, fertilizantes, etcétera) aquejado de los mismos defectos.

Todo ello conducía a un intenso anquilosamiento de la producción, del consumo y la transformación y, aunque había pro-

gresos, éstos eran lentos. El único sector con un evidente dinamismo era el de frutas y hortalizas que, si bien tenía el mercado nacional protegido, competía y exportaba a los países terceros, fundamentalmente a la CEE, prácticamente sin ayudas.

En la primera mitad de los años ochenta se hizo un importante esfuerzo de adaptación y liberalización: la Administración, modificando y flexibilizando el marco normativo, y los agricultores y los operadores preparándose para concurrir en mercados más abiertos.

Había miedo e ilusión. El miedo procedía del temor a lo desconocido después de tantos años de aislamiento y de una insuficiente confianza en las propias capacidades y posibilidades. La ilusión centraba sus esperanzas en entrar en «El Dorado» de la PAC, o en las posibilidades que se abrían para los sectores competitivos o las personas con iniciativas.

En todo caso, todavía había importantes diferencias para la convergencia de la agricultura española con la comunitaria, cosa que evidentemente también sucedía con la economía general del país. En lo general, el PNB per cápita de España era el 68,7 por 100 del de la Comunidad a diez, y las tasas de inflación y paro eran prácticamente el doble que las comunitarias. En lo agrario, la participación de la agricultura en la economía general era en España del 5,6 por 100, frente al 3,4 por 100 de la Comunidad; con una población activa agraria del 16,1 por 100 del total de activos (7 por 100 en la Comunidad); mientras que la renta agraria (VAN a c.f. sin SPC)¹ por Unidad de Trabajo/Año (UTA) era el 79,82 de la de nuestros futuros socios europeos.

3. Diez años en la CEE

Si el ingreso en una organización como la CEE supone una transformación profunda de todos los sectores de una sociedad, y por supuesto de la agricultura, al tener que asumir unas reglas de juego diferentes, este cambio se hace tanto más intenso cuando la propia concepción de la organización a que nos incorporamos sufre variaciones importantes.

¹ Valor añadido neto a coste de los factores sin estándar de poder de compra.

Desde 1985, fecha en la que concluyen nuestras negociaciones de adhesión, es mucho lo que se ha avanzado en la construcción de la Unión Europea y la transformación que la propia PAC ha experimentado. Desde el punto de vista estrictamente agrario, estas modificaciones en las reglas del juego han hecho que incluso las condiciones del período transitorio perdieran parte de su importancia inicial.

Los principales acontecimientos que han influido en la PAC durante este período se comentan a continuación.

El Libro Verde

En 1985, casi coincidiendo con nuestro ingreso en las Comunidades Europeas, la Comisión publica su documento *Perspectivas de la Política Agraria Común*, más conocido como *Libro Verde*, en el que se realizaba un análisis de la situación de la agricultura comunitaria y de las posibles vías de solución.

El principal problema a que la PAC debía hacer frente, en aquel momento, era la enorme acumulación de excedentes, consecuencia de una política agraria diseñada para garantizar los abastecimientos en una Europa casi de posguerra.

Estos excedentes originaban un doble problema: por una parte, un aumento descontrolado de los gastos del FEOGA-Garantía a consecuencia de los elevados costes de las restituciones a la exportación o del uso de los mecanismos de intervención y, además, graves conflictos con países terceros, como consecuencia de esas restituciones a la exportación.

Este documento fue la base de la prerreforma de 1988 a la que luego se hará referencia.

El Acta Unica Europea

Si 1985 nos trajo el *Libro Verde*, que sentó las bases para las reformas posteriores de la PAC, en 1986, año de nuestro ingreso en Europa, se produjo la firma del Acta Unica Europea, que entró en vigor el 1 de julio de 1987, y cuyo objetivo principal era la construcción de un Mercado Unico el 1 de enero de 1993.

En lo que respecta al período transitorio español, el Mercado Unico supuso la plena integración en aquellos sectores, como las frutas y hortalizas, en que se mantenían diversos mecanismos de control en frontera, anticipando así su finalización.

Pero el Acta Unica implicó, además, como contrapartida al Mercado Unico, el inicio de una política de reforzamiento de la cohesión económica y social dirigida a reducir las diferencias entre regiones de la UE y que, a partir de 1988, con la revisión de las políticas estructurales, supuso un importante incentivo económico para España.

En el mismo sentido, el Acta Unica fortalece las actuaciones comunitarias en temas medioambientales.

Los estabilizadores y la disciplina presupuestaria

El año siguiente a la entrada en vigor del Acta Unica, se produjeron otros acontecimientos importantes para la agricultura comunitaria.

En 1988, se introdujo la *disciplina presupuestaria*. Ante el enorme crecimiento de los gastos del FEOGA-Garantía se implantó la línea directriz agraria (*guide-line*) con la que se ponía un límite al presupuesto del FEOGA, limitando su crecimiento al 0,74 por 100 del crecimiento general de la economía (PNB).

En paralelo con esta disciplina presupuestaria, se introdujeron numerosas limitaciones en las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM), con el fin de asegurar el control del gasto. Básicamente, consistían en cantidades máximas garantizadas que originaban, en caso de superación, una reducción de los precios de garantía en las campañas siguientes; eran los conocidos estabilizadores agropresupuestarios, adoptados en la Cumbre de Bruselas y que trataban de frenar los excedentes.

Estas modificaciones de las OCM llevaban, en paralelo, unas medidas de acompañamiento de reconversión y extensificación, jubilación anticipada, apoyo a los pequeños productores y programas de apoyo a las rentas agrarias. Puede decirse que la prerreforma fracasó. Por una parte, el mecanismo de reducción de precios no hacía sino incentivar a los agricultores más eficaces a

incrementar la producción para obtener el mismo nivel de renta, dejando en situación difícil a los agricultores menos eficientes. Por otra parte, las medidas de acompañamiento no tenían apenas dotación presupuestaria, por lo que su desarrollo fue escaso.

La reforma de 1992

Como consecuencia de estas modificaciones, y de las presiones externas que se estaban sufriendo, la Comisión presentó el informe Mac Sharry, que abogaba por una reforma general de la orientación de la PAC, buscando un apoyo a las rentas de los agricultores (hay que señalar que el Comisario intentó en los años 1990 y 1991 una política de apoyo al mundo rural, que puede calificarse como el primer precedente de aplicación de la cohesión a las OCM).

La Comisión aprobó el 31 de enero de 1991 su documento *Evolución y futuro de la PAC. Documento de reflexión de la Comisión*, en el que se recogían los graves defectos de la PAC que venía aplicándose, y a los que ya se ha hecho referencia, que fue completado en un documento de directrices en julio de 1991. Ambos documentos fueron la base sobre la que el Consejo de Ministros de Agricultura, en mayo de 1992, aprobó la reforma de la PAC que afectó a los cultivos herbáceos, vacuno, ovino, leche, y productos lácteos y tabaco.

La reforma respondía al principio del derecho de los agricultores a un nivel de vida digno, pero que la función de producción no puede retribuir íntegramente.

Paralelamente, se destaca la trascendencia del medio natural como responsabilidad del conjunto de la sociedad, pero en donde los agricultores tienen una especial función que puede, y debe, ser retribuida.

En base a estos principios, se establecen unas orientaciones consistentes en una reducción importante de precios interiores y un sistema compensatorio de ayudas permanentes no ligadas a la producción, y respetando determinados índices de carga ganadera. El control de la producción se alcanza mediante la introducción de la retirada obligatoria, las superficies de base regionales, nacionales, comunitarias, el régimen de cuotas indi-

viduales o nacionales y la extensificación derivada de la bajada de precios y de los índices de carga ganadera.

Se aprobaron, además, unas medidas de acompañamiento que se refieren a métodos de producción agraria compatibles con las exigencias del medio ambiente, a medidas forestales en la agricultura y a jubilación anticipada de los agricultores.

Estas medidas ya tenían una dotación significativa y además con cargo al FEOGA-Garantía.

La Ronda Uruguay

Es de sobra conocido que, simultáneamente al debate sobre la reforma de la PAC, se desarrollaban conversaciones en el marco de la Ronda Uruguay, y que las presiones externas pudieron influir decisivamente en la orientación final de la reforma.

La Ronda Uruguay se inició con la Declaración de Punta del Este, de septiembre de 1986, en la que se estableció como objetivo de las negociaciones sobre la agricultura lograr una mayor liberalización del comercio mundial de productos agrarios, sometiendo todas las medidas que afectan al acceso de las importaciones y a la competencia de las exportaciones a las normas y disciplinas del GATT reforzadas, mediante:

— La mejora del acceso al mercado a través, especialmente, de la reducción de los obstáculos a las importaciones.

— Mayor disciplina en la utilización de todas las subvenciones que afectan directa e indirectamente al comercio.

— Reducción de los efectos desfavorables para el comercio de las reglamentaciones y barreras sanitarias y fitosanitarias.

Desde el primer momento, el grupo sobre agricultura se convirtió en el eje fundamental de la Ronda Uruguay, condicionando el avance de otros grupos de negociación.

Tras muchas dificultades y parones en las negociaciones, el 15 de diciembre de 1993 se aprobó el texto final de la Ronda Uruguay que sería firmado oficialmente en Marrakech el 15 de abril de 1994.

El Acta final de la Ronda Uruguay contiene un «Acuerdo sobre la agricultura» en el que se contemplan unas disciplinas y

controles de las políticas agrarias, que deberán aplicar todos los países, agrupados en tres capítulos:

1. *Ayuda interna.* Debe reducirse el 20 por 100 en seis años respecto al nivel medio del período 1986-1988. La Comunidad Europea consiguió excluir de este compromiso de reducción las ayudas por superficie para los cultivos herbáceos y las primas a la ganadería introducidas en la reforma de la PAC, que se encuentran en la denominada caja azul, protegida por la «cláusula de paz» hasta el año 2003.

2. *Acceso al mercado.* Consiste en la eliminación de todas las medidas aplicadas en frontera que no sean derechos de aduana, sustituyéndolas por los denominados equivalentes arancelarios. Los derechos de aduana, incluidos los equivalentes arancelarios resultantes de la arancelización, se reducirán al 36 por 100 en seis años, entre los años 1995 y 2000.

3. *Competencia de las exportaciones.* Las exportaciones subvencionadas se reducen el 21 por 100 en cantidad y los desembolsos presupuestarios el 36 por 100, en el período 1995-2000.

El Acuerdo contempla, además, el inicio de nuevas conversaciones un año antes de la finalización de los compromisos para continuar avanzando en los mismos objetivos.

El Tratado de la Unión Europea

El Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht en 1992, entró en vigor en 1993 y supuso una nueva etapa en la construcción europea.

Quizá merezca destacarse del Tratado, por su importancia para España, el amplio reconocimiento que la cohesión económica y social recibió como uno de los principios de la UE

Además, la puesta en práctica del Fondo de Cohesión y el acuerdo sobre «Perspectivas financieras» para el período 1994-99, apuntados en el Consejo de Edimburgo de diciembre de 1992, permitió duplicar las cantidades dedicadas a estos fines de los que España ha obtenido un importante beneficio, siendo el primer receptor de fondos estructurales.

El Tratado de Maastricht refuerza además la política de conservación del medio ambiente, y establece que los principios de

cohesión y medio ambiente deben ser tenidos en cuenta e integrarse en la definición y realización de las políticas comunitarias, incluida la PAC.

Este año 1992, como se ha visto, fue clave en la construcción de la unidad europea. Hay que señalar, además, que en los Consejos Europeos de junio en Lisboa y diciembre en Edimburgo se sientan las bases para la profundización de las negociaciones con los Países de Europa Central y Oriental (PECO), que se plasmarían en el Consejo Europeo de Copenhague de junio de 1993.

Los últimos años de la PAC

Estos últimos años han estado dedicados a la consolidación de la reforma de 1992, haciendo frente a los distintos problemas de orientación y gestión derivados de un cambio cualitativo tan importante. A título de ejemplo, puede citarse que el reglamento base de cultivos herbáceos ha tenido 12 reformas desde su aprobación.

Mientras tanto, el Consejo ha aprobado la nueva OCM del plátano, consecuencia del establecimiento del mercado único e importantes modificaciones en OCM no afectadas inicialmente por la reforma, como son las de forrajes deshidratados, algodón y arroz. También ha trabajado en los grandes productos mediterráneos (vino, frutas y hortalizas, y aceite).

En el vino, sobre la base de una propuesta de la Comisión, no pudo llegarse a ningún acuerdo y, recientemente, la Comisión ha anunciado la presentación de una nueva propuesta.

En frutas y hortalizas se ha aprobado una reforma de la OCM cualitativamente importante en la medida en que se asignan más responsabilidades a las Organizaciones de Productores en la gestión del propio mercado y se las dota de unas ayudas destinadas a mejorar su competitividad.

Finalmente, en lo que al aceite de oliva se refiere, hay un controvertido documento de la Comisión de orientaciones generales que debería dar lugar a una propuesta concreta.

La agricultura española

Durante este período, la agricultura española ha hecho frente a un triple reto. Por una parte, ha tenido que desprenderse de los residuos de intervencionismo y autarquía de los períodos anteriores a la adhesión. De otra parte, ha debido superar las dificultades derivadas del proceso de adaptación a la PAC y de las restricciones establecidas en el período transitorio de nuestro Tratado. Finalmente, ha tenido que adaptarse a los cambios de la PAC que se han resumido en epígrafes anteriores, y a la propia dinámica de cambio de la agricultura europea y mundial.

Recogiendo indicadores en paralelo a los que nos daban la situación de la economía y de la agricultura española antes de la adhesión, puede decirse que, diez años después, la renta per cápita española es el 78,9 por 100 de la media comunitaria, con una subida de diez puntos porcentuales. De los demás indicadores macroeconómicos, baste decir que España se encuentra en condiciones de cumplir los criterios de convergencia para acceder a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, y solamente en el paro la tasa española es discordante con la de sus socios comunitarios.

En la agricultura también se ha producido una convergencia real, como puede deducirse del análisis de ciertos índices. La participación de la agricultura española en la economía general es ahora del 3 por 100, frente al 1,7 por 100 de la UE-15, y la población activa agraria es el 9,3 por 100 del conjunto de trabajadores (5,3 por 100 en la Comunidad).

Finalmente, la renta agraria por activo (VAN a c.f., sin SPC, por UTA) es el 98 por 100 de la UE-15.

La valoración de todo ello en la agricultura española —aspectos cualitativos y cuantitativos— se presta a análisis y conclusiones contradictorios, por mucho que se intente objetivar los datos técnicos correspondientes. En los momentos actuales, quizá lo importante no es tanto analizar el pasado, sino el saber si la agricultura española está en condiciones de hacer frente a los cambios del futuro.

4. Perspectivas futuras de la PAC

La Agenda 2000

La Política Agraria Común constituye una realidad dinámica cuyos elementos, e incluso principios, a menudo se ven afectados por acontecimientos y circunstancias que, interna o externamente, influyen sobre ellos o bien crean una disposición favorable en la Comisión y los Estados miembros para reflexionar acerca de su futuro.

El momento que atravesamos en la actualidad es un claro ejemplo en este sentido, ya que existe una serie de elementos que propician un proceso de transformación, y que son:

- Compromisos de ampliación de la UE hacia el Este.
- Necesidad de un nuevo planteamiento de las «Perspectivas financieras» para el período 2000-2006.
- Continuación de las negociaciones agrícolas para una mayor apertura de los mercados a partir del año 1999.
- Consecuencias derivadas de la aplicación de la reforma de 1992.

La Comisión intenta abordar estos problemas buscando un nuevo equilibrio entre la competitividad de la agricultura europea y su función en la conservación del medio ambiente y del espacio natural, así como aludiendo a un confuso proceso argumental sobre el desarrollo rural basado en la Declaración de Cork (que surgió de la conferencia celebrada en noviembre de 1996 bajo los auspicios de la Comisión).

Sobre esta base, en julio del presente año, la Comisión presentó su comunicación *Agenda 2000. Por una Unión más fuerte y más amplia* en la que se hacen planteamientos, a veces muy detallados, y propuestas concretas para reestructurar la PAC y prepararla para el próximo siglo.

En este documento se esbozan las perspectivas generales de la evolución de la Unión y de sus políticas más allá del cambio de siglo, las cuestiones horizontales relacionadas con la ampliación y el futuro marco financiero con posterioridad al año 2000, teniendo en cuenta la perspectiva de una Unión ampliada.

Aunque en la Agenda 2000 la ampliación ocupa un lugar más importante que los demás capítulos incluidos, las orientaciones que se detallan en relación con las «Perspectivas financieras» y las reformas de algunas políticas internas de la Unión Europea, en particular las estructurales y, por supuesto, la propia Política Agraria Común, podrían determinar modificaciones significativas de las regulaciones que, a través de la PAC, se aplican en la actualidad.

Nuevos objetivos políticos de la PAC

En base al diagnóstico de la situación actual, la perspectiva de comportamiento de los mercados agrarios en el futuro y los elementos, externos e internos, que acompañarán todo este proceso, la Comisión realiza propuestas de modificación de la PAC en aras de la consecución de una serie de objetivos algo alejados de los que nos son familiares y que aparecen contenidos en el artículo 39 del Tratado de la Unión Europea.

Así, se apuesta por el aumento de la competitividad, entendiéndose ésta como el descenso de los precios garantizados, lo que beneficia al consumidor europeo, y como búsqueda de la seguridad desde el punto de vista de la garantía sanitaria y de la calidad de los alimentos.

A este respecto, se profundiza en la importancia de emplear métodos de producción inocuos para el medio ambiente o respetuosos con el bienestar animal, ampliando además la función que desempeñarían los agricultores en la gestión de los recursos naturales y la conservación del paisaje.

Permanecen otros objetivos que seguirán siendo clave, como la necesidad de garantizar un nivel de vida aceptable a la comunidad rural y de contribuir a la estabilidad de la renta agraria, si bien bajo una orientación significativamente distinta. En efecto, cobra importancia la idea de la Comisión acerca de la necesidad de explotar las posibilidades de generación de renta y empleo complementarias o alternativas a la mera actividad agraria, tanto dentro como fuera de las explotaciones.

Por último, aunque no menos importante, la PAC deberá contribuir a la cohesión económica dentro de la Unión.

Transcurridos los debates iniciales, no han faltado opiniones para expresar la incompatibilidad entre algunos de los anteriores objetivos o sobre la falta de instrumentos para desarrollarlos adecuadamente, así como sobre la conveniencia de definir previamente el modelo de agricultura del que quiere dotarse la Unión Europea.

Igualmente, se plantea como tema de debate la oportunidad de seguir una estrategia que no implique reformas que por el momento no parecen rigurosamente fundamentadas o urgentes, ni por las previsiones que se hacen sobre la evolución de los mercados agrarios en el futuro, ni porque existan razones para anticiparse a unas negociaciones en la Organización Mundial del Comercio (OMC) que ni siquiera han comenzado.

Preocupa, además, el abandono de objetivos que han sido clave para el desarrollo de la actividad agraria de la UE, como la preferencia comunitaria, o la seguridad alimentaria en el sentido del abastecimiento en cantidad suficiente, y de los compromisos de la UE en el mercado mundial, objetivos a los que ahora parece que se renuncia.

No se trata de entrar en este artículo en un análisis sobre el contenido de la propuesta de la Comisión. Solamente queremos señalar el hecho de que en la PAC, y en la vida normal de la Unión Europea, se va a producir una serie de cambios profundos y que España, con sus aportaciones a la negociación, está hoy en situación de desempeñar un papel importante como socio activo, en la configuración del futuro.

La agricultura española ante el futuro

Estamos, pues, ante un momento estelar para el futuro de la agricultura española que, en buena parte, dependerá de lo que sepamos y podamos hacer, las autoridades públicas (Administración central y autonómica), las organizaciones profesionales agrarias y cuantos puedan aportar ideas y experiencias, contribuyendo a definir en los foros comunitarios un modelo viable de agricultura europea adaptado a los nuevos tiempos, en el que tenga cabida la heterogénea y difícil agricultura española. Serán unas negociaciones largas y difíciles.

Los agricultores, las cooperativas y los distintos operadores, deberán adaptarse a las condiciones que se deriven del nuevo marco normativo y de la realidad de los tiempos, sin renunciar a lo que ha sido siempre el motor de su actividad: la profesionalidad y la iniciativa empresarial para reducir costes, aumentar la productividad económica, garantizar los suministros en calidad y cantidad, y atender todos los segmentos del mercado en los que haya ventajas comparativas, todo ello sobre la base de la recuperación de un terreno tan duro para vivir y tan frágil de conservar.

Y, finalmente, la sociedad, continuando con la comprensión y tolerancia de los que ha dado muestras hasta ahora, convencida de la necesidad de la agricultura como elemento estratégico respecto a la dependencia alimenticia, y como factor clave para la conservación del medio ambiente y del paisaje para las generaciones futuras, deberá entender que todo ello no puede hacerse sin la correspondiente solidaridad que compense los servicios prestados.

INDUSTRIA ALIMENTARIA: UNA DECADA EN LA UNIÓN EUROPEA

*Jorge Jordana Buttica de Pozas**

En este artículo, se analizan las principales características de la industria alimentaria española y, especialmente, su alta intervención administrativa, por ser ésta la más relevante en relación con nuestra pertenencia a la Unión Europea. Se presentan, dentro de un decidido carácter europeísta, los aspectos de la negociación para nuestra adhesión que pueden haber sido más perjudiciales para el sector y se examinan, con espíritu crítico, tanto la situación en la que se ha encontrado el sector en el contexto comunitario, como las dificultades a las que ha tenido que enfrentarse, y las consecuencias que acarreó el necesario proceso de reestructuración. Por último, se enumeran los requisitos a tener en cuenta para conseguir un sistema agroalimentario competitivo en un mundo cada vez más globalizado.

Palabras clave: industria agroalimentaria, política alimentaria, normas alimentarias, negociación internacional, acuerdos internacionales, PAC, exportaciones comunitarias, UE, España 1986-1997.

Clasificación JEL: F13, F14, F23, Q17, Q18.

1. Introducción

Si el siglo XVIII se recuerda por el nuevo advenimiento de la democracia como sistema político (Revolución Francesa e Ilustración) y el XIX por la explosión científica y su aplicación a la economía (Revolución Industrial), el hecho, a mi juicio, más relevante de este siglo que se nos acaba ha sido la construcción política de Europa. Me confieso admirador de ese proceso y, por tanto, comprendo y defiendo que España debía participar en él, aunque sólo fuera para compensar nuestra escasa colaboración en el devenir de la sociedad occidental a la que pertenecemos.

Dejo claro, por tanto, que soy un europeísta y absoluto partidario de nuestra integración en la Unión, aunque esta confesión no me impedirá hacer algunas críticas tanto al «modo» en que negocia España, como a la política comunitaria que se nos aplica, o la propia organización y estructura interna de la Unión Europea.

2. Las peculiaridades de la industria alimentaria

La industria alimentaria española es el mayor sector de nuestro sistema económico, aportando un 20 por 100 del PIB industrial. Es un sector caracterizado por tener numerosas ramas de actividad y una, en general, mala estructura productiva, pues existen 38.000 establecimientos industriales con una media que no llega a diez trabajadores por establecimiento. Prácticamente, en cada

* Ingeniero Agrónomo y Economista. Secretario General de la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB).